

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

CVE-2011-6656 *Aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal de 2011.*

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para el 2011, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de marzo de 2011, se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril del RDL 781/1986, de 18 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

1.- Resumen del presupuesto general para el 2011

A). Estado de ingresos.

Capítulo 1: Impuestos directos: 25.627 euros.
Capítulo 2: Impuestos indirectos: 12.205 euros.
Capítulo 3: Tasas y otros impuestos: 130.602 euros.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 149.100 euros.
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales: 190 euros.
Capítulo 7: Transferencias de capital: 59.086 euros.
TOTAL ESTADO DE INGRESOS: 376.810 euros.

B) Estado de Gastos:

Capítulo 1: Gastos de personal: 73.942 euros.
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios: 109.468 euros.
Capítulo 3: Gastos financieros: 6.000 euros.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 400 euros.
Capítulo 6: Inversiones reales: 175.000 euros.
Capítulo 9: Pasivos financieros: 12.000 euros.
TOTAL ESTADO DE GASTOS: 376.810 euros.

LUNES, 16 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 92

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo 2011

Funcionarios.

Escala/puesto de trabajo:

Secretario, número: Uno.

Laborales Temporales.

Escala/puesto de trabajo:

Encargado de obras, número: Uno.

Empleada limpieza, número:Uno.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2 podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Tresviso, 6 de mayo de 2011.

El alcalde,

Francisco Javier Campo Campo.

[2011/6656](#)